

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente:		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI Nº 3.23/32108.0251		
Plazo de ejecución del contrato		OCHO (8) MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		319.313,64 €	67.055,86 €	386.369,50 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios:	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		319.313,64 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		01/12/2023		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre 2021), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES**

#### RESUELVE

**1º.-** APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI, nº 3.23/32108.0251.

**2º.-** APROBAR el expediente, el gasto, acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan, siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios económicos: 98 %</li> <li>• Criterios cualitativos: 2 %</li> </ul> <input type="checkbox"/> Aspectos económicos / técnicos objeto de negociación
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	

#### AUTORIZACIONES

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b> OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI Nº 3.23/32108.0251

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Aprueba	Firma: JESÚS M <sup>a</sup> CAMPO CAMPO	cargo: DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO Y OPERACIONES COMERCIALES



Se ha recibido en esta Asesoría Jurídica petición de informe relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la licitación por parte de ADIF del contrato de obras denominado **“OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA XÁTIVA–ALCOY”**, Expediente: **3.23/32108.0251**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

El régimen jurídico del contrato es el previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Examinada la consulta formulada, en relación con los antecedentes remitidos, le comunico que, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable, es parecer de esta Asesoría Jurídica que la propuesta informada es conforme a Derecho.

Es todo cuanto cumples informar. No obstante, Vd. resolverá.

**SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL**  
**(P.O.) TÉCNICO ESPECIALISTA DE ASESORAMIENTO CONTRACTUAL**



## SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN

### DATOS GENERALES

1	REFERENCIA	22-96772	FECHA (dd/mm/aaaa)	21/10/2022
---	------------	----------	--------------------	------------

2	EXPEDIENTE		3	RÉGIMEN JURÍDICO
	CLASE	SI "CLASE" = Pedido contra Acuerdo Marco; Actuaciones complementarias o Incidencias; se indicará el número del contrato afectado:		Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de CSP
	Simplificado Ley 11/2020, de 30 de diciembre			

4	OBJETO DEL CONTRATO	
	OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÀTIVA-ALCOI	

5	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
	<input type="checkbox"/> ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/> ABIERTO SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/> RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/> UN SOLO CRITERIO (precio más bajo) <input checked="" type="checkbox"/> VARIOS CRITERIOS (oferta con mejor relación calidad-precio)
	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (en el caso de que sean varios los criterios de valoración)	Criterios económicos: 98 %. Criterios cualitativos: 2 %.
	<input type="checkbox"/> NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: CAUSA (solo en supuestos art. 168) <input type="checkbox"/> LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN (Sólo en los casos del art. 167) (Aplicable a Diálogo Competitivo)	.....

6	ÓRGANO PETICIONARIO	7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	8	ÓRGANO GESTOR	
	Jefatura de Gestión de Servicios y Mantenimiento SEE		Otros órganos		Subdirección de Contratación de Negocio	CÓDIGO

9	TIPO DE CONTRATO		10	CLASE CONTABLE	11	CONTRATOS DE OBRAS	
	Obras	CONTRATO MIXTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Inversión		Fecha aprobación del Proyecto	03/07/2023

12	TIPO DE TRAMITACIÓN
	ORDINARIO



## DATOS DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	BASE IMPONIBLE (€)	IMPORTE IVA (€)		TOTAL EUROS CON IVA
		319.313,64 €	21 %	67.055,86 €
13 VALOR ESTIMADO DE:	<i>Prórrogas .....</i>	0,00 € (sin IVA)		
	<i>Modificados .....</i>	0,00 € (sin IVA)		
	<i>Materiales .....</i>	0,00 € (sin IVA)		
	<i>Servicios .....</i>	0,00 € (sin IVA)		
	<i>Otros conceptos ....</i>	0,00 € (sin IVA)		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		319.313,64 € (sin IVA)		

14 TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA (Sólo si en la casilla 9: MIXTO= SI)		
	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRAS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS	Presupuesto de licitación=	€ (sin IVA)

15	PLAZO DE VIGENCIA
	8 MESES

16	NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN		EN: Activos propios	
	<input checked="" type="checkbox"/> OBRAS	<input type="checkbox"/> OBRA NUEVA		<input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ...
	<input type="checkbox"/> SERVICIOS			
	<input type="checkbox"/> SUMINISTROS			

17	PROVINCIA	Varias provincias

18	SUBSECTORES DE ACTIVIDAD			SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	
	PRINCIPAL	SECUNDARIOS		SE UTILIZARÁ SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	IEF-ALUMBRADO Y FUERZA				

19	REVISIÓN DE PRECIOS:	NO <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/>	Tipo de revisión:		Si la revisión es mediante "fórmula tipo", indicar el número de ésta (*)

(\*) número de la fórmula a emplear de entre las incluidas en el Cuadro de fórmulas-tipo generales recogidas por el RD 1359/2011.



TRAMIFICACIÓN DEL CONTRATO						
TIPO ACTIVO	SUBTIPO/LINEA (sólo CONSTRUCCIÓN)	CODIGO TRAMO		PROVINCIA	%	DESCRIPCIÓN
		DESDE	HASTA*			
20	EST.DE ADIF, EN FUNCIONAMIENTO	/	69001	69010	VARIAS PROVINCIAS	
		/				
		/				
		/				

\* "HASTA": Se cumplimentará cuando se corresponda con un rango de tramos. Con el fin de conocer los valores posibles, acceda al [Repositorio de Tramificación de Adif](#).

21	CONTRATO CON COPAGO *	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	% Copago:		Importe	
----	-----------------------	--	-----------------------------	-----------	--	---------	--

Entidades participantes en el copago:	%	Importe (€)

\* Un expediente tendrá la consideración de contrato con copago siempre que en base a un Acuerdo anterior, los pagos que se deriven de su ejecución sean realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF. Se indicará el porcentaje de los pagos comprometidos por el/los tercero/s.

	CLASE CONTABLE	AÑO	CENTRO DE COSTE	POSICIÓN PRESUPUEST.	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO (elemento PEP)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (sin IVA)
	22	Inversión	2024	329003007		A14	A.09930
Inversión		2024	329003008		A14	A.09930	45.270,07 €

MODO DE EJECUCIÓN *				CONDICIONES DE PAGO	
23	Otros servicios y suministros	*DOCUMENTACIÓN PARA "ACER"	NO	24	ES 2500 Pagos a 30 días desde F. Aprobación

\* SI "MODO DE EJECUCIÓN = CERTIFICACIÓN", SERÁ OBLIGATORIO QUE EL PETICIONARIO APORTE ARCHIVOS DIGITALES PARA SISTEMA "ACER"

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO	
25	(esta casilla se cumplimentará solo en caso de que el objeto de la S.I.C. sea la contratación de PROYECTOS de obras o instalaciones)



## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN

26	DOCUMENTACIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Designación de documento	Referencia del documento	Fecha (dd/mm/aaaa)
	PROYECTO OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	PROYECTO	18/05/2023
	ISP OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	INFORME SOBRE PROYECTO	29/05/2023
	PAP OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO	03/07/2023
	ARP OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	ACTA DE REPLANTEO PREVIO	04/09/2023
	IIE OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE	02/07/2023
	Anexo IIE OBRAS INST. ELÉCT. LÍNEA ALCOY	ANEXO AL INFORME DE INICIO	29/03/2023

27	FONDOS EUROPEOS	
	Descripción Proyecto	
<input type="checkbox"/> MRR		
<input type="checkbox"/> Otros		

28	OBSERVACIONES (Aclaraciones a los apartados anteriores)
	Director del Contrato: D. Ubaldo Chocano Moya (matrícula: 8969610, email: uchocano@adif.es)



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Solicitud de inicio de contratación

**OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este
VºBº	Firma: Álvaro Asenjo García	Cargo: Subdirector de Mantenimiento
VºBº	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Directora de Estaciones de Viajeros
Esta Dirección General de Negocio y Operaciones Comerciales, en uso de las facultades atribuidas mediante "Resolución de Presidencia de Adif sobre delegación de competencias de 29/06/2021 (BOE del 01/10/2021)", resuelve <b>APROBAR</b> la presente Solicitud de INICIO DE CONTRATACIÓN.		
Aprueba	Firma: Jesús María Campo Campo	Cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales



## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

<b>Denominación del Expediente:</b>		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI		
<b>Plazo de ejecución del contrato</b>		OCHO (8) MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		319.313,64 €	67.055,86 €	386.369,50 €
<b>(B) Importe máximo de:</b>	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios:	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		319.313,64 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
Abierto Simplificado		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la ejecución de las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones eléctricas de las estaciones de Genovés, Beniganim, Pobla del Duc, Montaverner, Bufalí, Albaida, Agullent, Ontinyent, Agres y Cocentaina a las normativas vigentes en materia de baja tensión y eficiencia energética de alumbrado, así como su posterior legalización.

Las obras se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el proyecto constructivo, el cual contempla fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Adecuación de las instalaciones de enlace.
- Adecuación de los cuadros de baja tensión.
- Adecuación del cableado eléctrico de los diferentes puntos de consumo.
- Adecuación de las instalaciones de iluminación en interiores.
- Adecuación del alumbrado exterior, sustituyendo las luminarias existentes por otras con tecnología LED.
- Adecuación de las instalaciones de puesta a tierra, tanto de alumbrado como de picas.
- Suministro e instalación de sendos grupos electrógenos en las estaciones de Beniganim y Ontinyent.

Código CPV: 45316100-6 – Instalación de equipo de alumbrado exterior.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

#### 2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad

Las instalaciones eléctricas y de alumbrado existentes en las estaciones de Genovés, Beniganim, Pobla del Duc, Montaverner, Bufalí, Albaida, Agullent, Ontinyent, Agres y Cocentaina, a causa de su antigüedad, requieren de su adecuación a las exigencias establecidas por las siguientes normativas: Reglamento electrotécnico para baja tensión, Código Técnico de la Edificación (Sección DB H3 Condiciones de las instalaciones de iluminación) y Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

#### 2.2. Justificación de la insuficiencia de medios

No procede.





### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

#### 3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación

El expediente objeto de la presente contratación se tramita mediante procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y trato no discriminatorio.

#### 3.2. Justificación de los criterios de adjudicación

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 100 puntos, de los cuales:
  - Precio: 98 puntos (PCCF<sub>1</sub>).
  - Compromiso de utilización de CDE de Adif: 2 puntos (PCCF<sub>2</sub>).

Dado que las especificaciones técnicas de los trabajos a ejecutar están suficientemente detalladas y definidas en el proyecto constructivo, se considera que la inclusión de otros criterios no aporta mejoras sustanciales al resultado final de la obra.

#### 3.3. Justificación de los criterios de solvencia

Al tratarse de un contrato de obras cuyo valor estimado es inferior a 500.000 euros, la solvencia económica, financiera y técnica podrá acreditarse, indistintamente, mediante la clasificación del contratista o mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado 8.2 del presente informe.

Asimismo, por las características de las obras a contratar, se precisa exigir la adscripción al contrato de los siguientes medios:

- Personal cualificado.
- Habilitación como empresa instaladora en baja tensión (RD 842/2002, de 2 de agosto).

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

La estimación realizada de costes por partidas, sin incluir IVA, es la siguiente:

• Demoliciones: .....	900,83 €
• Instalaciones de enlace: .....	13.224,85 €
• Canalizaciones: .....	16.867,50 €
• Mecanismos: .....	1.419,94 €
• Circuitos eléctricos: .....	18.436,57 €
• Tomas de tierra: .....	529,78 €
• Cuadros eléctricos: .....	25.708,51 €
• Grupos electrógenos: .....	25.219,23 €
• Iluminación: .....	133.926,39 €
• Ayudas de albañilería: .....	10.032,43 €
• Legalización y pruebas: .....	12.995,76 €
• Medidas de seguridad y salud: .....	5.000,00 €
• Gestión de residuos: .....	4.069,00 €
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL: .....</b>	<b>268.330,79 €</b>
• Gastos generales (13 %): .....	34.883,00 €
• Beneficio industrial (6 %): .....	16.099,85 €
<b>TOTAL: .....</b>	<b>319.313,64 €</b>



En consecuencia, el **presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, es de 319.313,64 €**, resultado de sumar las diferentes partidas del presupuesto de ejecución material y el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial.

**4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado**

El **valor estimado del contrato es de 319.313,64 €**, dado que no se han previsto modificados ni ningún otro coste adicional al presupuesto de licitación.

**5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO**

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

Sí  No

**6. DIVISIÓN EN LOTES**

**6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g LCSP):**

Sí  No

**6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**

No se propone la división en lotes por los motivos siguientes:

- La división en lotes implicaría, desde el punto de vista técnico, una deficiente coordinación de las distintas actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato, derivando en un perjuicio por la falta de homogeneidad en las instalaciones a ejecutar, así como en su funcionamiento y mantenimiento; homogeneidad que es esencial no sólo por imagen, sino principalmente por operatividad, sinergias y optimización de costes de funcionamiento y mantenimiento.

**6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**

No procede.

**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

No procede.

**8. SOLVENCIA (\*)**

**8.1. CLASIFICACIÓN:**

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORÍA
			RD 1098/2001
I	1	Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	2
I	6	Distribución en baja tensión	1

**Partes del contrato de los subgrupos de clasificación:**

- Grupo I, Subgrupo 1: 49,95 % del presupuesto de licitación.
- Grupo I, Subgrupo 6: 28,17 % del presupuesto de licitación.



**8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores también podrá acreditarse mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

<b>CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:</b>		
<b>Aplica</b>	<b>Criterio</b>	<b>Mínimo exigible</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Cifra anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato.	El volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, lo que resulta la cantidad de 478.970,46 €. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
<b>CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:</b>		
<b>Aplica</b>	<b>Criterio</b>	<b>Mínimo exigible</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.	Relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, lo que resulta la cantidad de 223.519,55 €. A este efecto el subgrupo más relevante para el contrato será el siguiente: Grupo I, Subgrupo 1 Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos. Deberán acreditarse, al menos, los trabajos relacionados que cumplan la condición de requisito mínimo exigido, mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Dichos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

De conformidad con lo establecido en el art. 88.2 de la LCSP, en los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia técnica se acreditará mediante la indicación de las medidas de gestión medioambiental. Para considerar acreditada la solvencia, deberán de estar en posesión de certificado vigente del sistema de Gestión Ambiental, ISO 14001:2015 o equivalente o, en su defecto, tener desarrollado un sistema de gestión ambiental, debiendo aportar descripción del mismo.



**8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

**Medios personales:**

- **Un (1) Jefe de Obra:** Perfil con capacidad para la organización y ejecución de obras de instalaciones eléctricas, acreditada mediante titulación universitaria Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, tales como, a título enunciativo y sin carácter exclusivo ni excluyente, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática, etc., y con una experiencia desarrollada en trabajos de ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión de al menos CINCO (5) años.

Para acreditar dicha titulación y experiencia, el licitador mejor clasificado aportará, antes de la adjudicación del contrato, los siguientes documentos:

- Copia del título académico.
- *Curriculum vitae* presentado mediante declaración jurada y firmada, en el que se acredite la experiencia solicitada.

**8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP)**

La siguiente:

- Habilitación como empresa instaladora en baja tensión (RD 842/2002, de 2 de agosto).

Esta habilitación será exigible para los trabajos de desmontaje, instalación, pruebas y legalización de las instalaciones eléctricas objeto del contrato.

**8.5. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE LOS LICITADORES –ROLECSP– (ART. 159.4 DE LA LCSP):**

Será obligatoria la inscripción de los licitadores en el ROLECSP en la fecha final de presentación de ofertas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HEAAQJ35FNX3G61HWW2HP2GF3M Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



### 9. GARANTÍAS

<b>9.1. DEFINITIVA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>9.2. COMPLEMENTARIA</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Sí En caso afirmativo, ¿se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación? <input checked="" type="checkbox"/> En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación. <input checked="" type="checkbox"/> En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.

### 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN

<b>Criterios de valoración</b>	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el apartado siguiente.
<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (PCJV): 0 puntos.</li> <li>• Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (PCCF): 100 puntos, de los cuales:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Precio: 98 puntos (PCCF<sub>1</sub>)</li> <li>○ Compromiso de utilización de CDE de Adif: 2 puntos (PCCF<sub>2</sub>)</li> </ul> </li> </ul>
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <input checked="" type="checkbox"/> No se establece un umbral mínimo de puntuación.

### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SÍ/NO)	Puntuación máxima
Compromiso de utilización de CDE de Adif	SÍ	2
<b>Criterios económicos</b>		
Precio	SÍ	98

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HEAAQJ35FNX3G61HWW2HP2GP3M  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## 12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir:

- El Anejo del Pliego en el que el licitador indicará el importe ofertado.
- El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada.

Dentro del archivo electrónico o sobre único se deberá igualmente incluir junto con la proposición económica anteriormente descrita en el Anejo Nº 1 el **compromiso de utilización del CDE de Adif**.

### Compromiso de utilización del CDE de Adif

El entorno común de datos (CDE) de Adif es Autodesk Construction Cloud. Adif proveerá al inicio del contrato la documentación necesaria y los estándares y normativa de aplicación al adjudicatario para hacer uso de dicho CDE. Además, aportará las licencias necesarias a los perfiles acordados con el adjudicatario del contrato para poder desarrollar el contrato haciendo uso del CDE de Adif.

La firma de este compromiso comporta lo siguiente por parte del adjudicatario de contrato:

- La disponibilidad de la información del contrato en el entorno común de datos (CDE) de Adif, organizada según la estructura de carpetas y la codificación de archivos que Adif/Adif-AV facilite al inicio del contrato.
- La gestión de solicitudes de alta, baja o modificación de los miembros de su equipo en el CDE de Adif.
- El inicio de flujos de información de acuerdo con la normativa vigente en Adif.
- La garantía de cumplimiento de la cláusula de Seguridad de la información del PCAP/PCP del presente contrato.

## 13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

### 13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas

No procede.

### 13.2. Como criterios de adjudicación

No procede.

### 13.3. Como condiciones especiales de ejecución

#### a) Sociales:

La empresa ADJUDICATARIA estará obligada al cumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

No.

## 15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## 16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

**16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

No procede.

**16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):**

No procede.

## 17. MODIFICACIONES PREVISTAS

Sí

No

## 18. CESIÓN

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.

No

## 19. SUBCONTRATACIÓN

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

No

Sí

## 20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

Sí

No

## 21. RÉGIMEN DE PAGOS

El pago se efectuará por certificaciones mensuales, aprobadas por Adif, cuya cuantía se obtendrá de la valoración de los trabajos realmente efectuados en el período a que se refiere la certificación, a partir del precio ofertado por el adjudicatario.

## 22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES.

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

No



### 23. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Ubaldo Chocano Moya, Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento

DIRECCIÓN DE ESTACIONES DE VIAJEROS  
Subdirección de Estaciones ESTE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HEAAQJ35FNX3G61HWW2HP2GP3M

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>





**AUTORIZACIONES**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:</b>
Informe sobre inicio de expediente
<b>OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI</b>

<b>RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES</b>		
Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este
VºBº	Firma: Claudio Alba González	Cargo: Subdirector de Servicios y Mantenimiento
Conforme	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Subdirectora de Proyectos Transversales (*)

(\*) Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: HEAAQJ35FNX3G61HWW2HP2GP3M  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



### INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

#### INFORMACIÓN ANEXA: DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PUNTUACIÓN MÁXIMA DE CADA CRITERIO

<b>Denominación del Expediente:</b>		OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI		
<b>Plazo de ejecución del contrato</b>		OCHO (8) MESES		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		<b>(A) BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA: (21%)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
		319.313,64 €	67.055,86 €	386.369,50 €
<b>(B) Importe máximo de:</b>	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios:	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		319.313,64 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas	Documentación a presentar	Puntuación
<b>Compromiso de utilización del CDE de Adif:</b> Se valorará el aspecto siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>El compromiso de utilización del entono común de datos (CDE) de Adif, para el traspaso de la información generada durante la ejecución de las obras.</li> </ul>	<b>Declaración indicando si el licitador se compromete o no al uso de CDE de Adif:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete</li> <li>No se compromete</li> </ul>	<b>2 puntos</b>  <b>0 puntos</b>



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Información anexa: Descripción de los criterios cualitativos de adjudicación, de la documentación a presentar y puntuación máxima de cada criterio

**OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este
VºBº	Firma: Claudio Alba González	Cargo: Subdirector de Servicios y Mantenimiento
Conforme	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Subdirectora de Proyectos Transversales (*)

(\*) Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022.



## PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO

Proyecto:		PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI		
Provincia/s de ejecución de obras:		VALENCIA Y ALICANTE		
Longitud:				
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21 %)	Total con IVA
		319.313,64 €	67.055,86 €	386.369,50 €
(B) Valor estimado de:	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios:	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		319.313,64 € (Sin IVA)		

El Proyecto ha sido redactado por D. Juan Antonio Boix Fayos, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 9466 del COITIG de Valencia, perteneciente a la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con fecha 18 de mayo de 2023.

El Proyecto no requiere supervisión, como se justifica en el informe del Responsable del Contrato.

De conformidad con el citado informe, el Proyecto reúne cuantos documentos son legalmente exigibles, y se adecua a la normativa que le resulta de aplicación.

El presupuesto base de licitación de las obras proyectadas asciende a: base imponible, trescientos diecinueve mil trescientos trece euros con sesenta y cuatro céntimos (319.313,64 €); IVA (21%), sesenta y siete mil cincuenta y cinco euros con ochenta y seis céntimos (67.055,86 €); total con IVA, trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (386.369,50 €); y el plazo de ejecución es de ocho (8) meses.

### PROPUESTA

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del Art. 6 del Estatuto del ADIF (Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre), se propone la aprobación del PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI.



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Propuesta de aprobación del proyecto constructivo

**PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento
VºBº	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este
VºBº	Firma: Claudio Alba González	Cargo: Subdirector de Servicios y Mantenimiento
Conforme	Firma: Ana Isabel Martín Ramos	Cargo: Subdirectora de Proyectos Transversales (*)
Aprueba	Firma: Jesús María Campo Campo	Cargo: Director General de Negocio y Operaciones Comerciales

(\*) Por delegación de firmas del Director de Estaciones de Viajeros de ADIF en la titular de la Subdirección de Proyectos Transversales perteneciente a la Dirección de Estaciones, de fecha 19 de diciembre de 2022.



### ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Proyecto:		PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI		
Plazo de ejecución de las obras:		8 MESES		
Fecha del Informe de Supervisión:		No procede		
Fecha del Proyecto de Construcción:		18 de mayo de 2023		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21 %)	Total con IVA
		319.313,64 €	67.055,86 €	386.369,50 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	..... € (Sin IVA)		
	Modificados:	..... € (Sin IVA)		
	Suministros:	..... € (Sin IVA)		
	Servicios: ...	..... € (Sin IVA)		
	...	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		319.313,64 € (Sin IVA)		

D. Ubaldo Chocano Moya, adscrito a la Dirección de Estaciones de Viajeros, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ha examinado los espacios relativos a las obras del proyecto epigrafiado, consistente en comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, llegando a la conclusión de:

- Viabilidad del Proyecto
- No viabilidad del Proyecto

Levantándose la presente acta a los efectos de lo dispuesto en el art. 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre.



## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Acta de replanteo previo

**PROYECTO DE ADECUACIÓN A NORMATIVA BT Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ALUMBRADO EN LAS ESTACIONES DE LA LÍNEA DE XÁTIVA-ALCOI**

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Ubaldo Chocano Moya	Cargo: Jefe de Gestión de Servicios y Mantenimiento
Conforme	Firma: Juan Bautista Cano Martínez	Cargo: Subdirector de Estaciones Este

